

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7388 Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Decreto.- En Cartagena, a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

Visto lo dispuesto en los artículos 124.4 e) y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006, publicado en el BORM n.º 196 de 25 de agosto de 2006, por el presente

Dispongo:

Nombrar Tenientes de Alcalde que deberán sustituirme por su orden en los casos de vacante, ausencia, enfermedad, con expresa delegación de todas las funciones que son propias del cargo de Alcalde, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primer Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada -PSOE
- Segundo Teniente de Alcalde: Ilma. Sra. D.ª María del Carmen Martín del Amor -PSOE-
- Tercer Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-
- Cuarto Teniente de Alcalde: Ilma. Sra. D.ª María Mercedes García Gómez-PSOE
- Quinto Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto-PSOE-

Este Decreto deroga el anterior de 4 de octubre de 2018 y entrará en vigor el día siguiente de su adopción, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal www.cartagena.es. Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excmo. Sra. Alcaldesa Presidenta, Ana Belén Castejón Hernández.

Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, Emilia M.ª García López.